

Compañía Minera
Carmen de Andacollo
Camino a Chepiquilla s/n
Casilla 3, Andacollo
Coquimbo, Chile

+56 51 431 589 Tel
+56 51 431 587 Fax
www.teck.com

Teck

SSMA10_41vv
Andacollo, 31 de Marzo 2010

Ref: "Antecedentes Técnicos y
Científicos para Plan de Descontaminación de Zona Saturada
de Andacollo, Carta SSMA 10_38vv, fecha 22/03/2010".

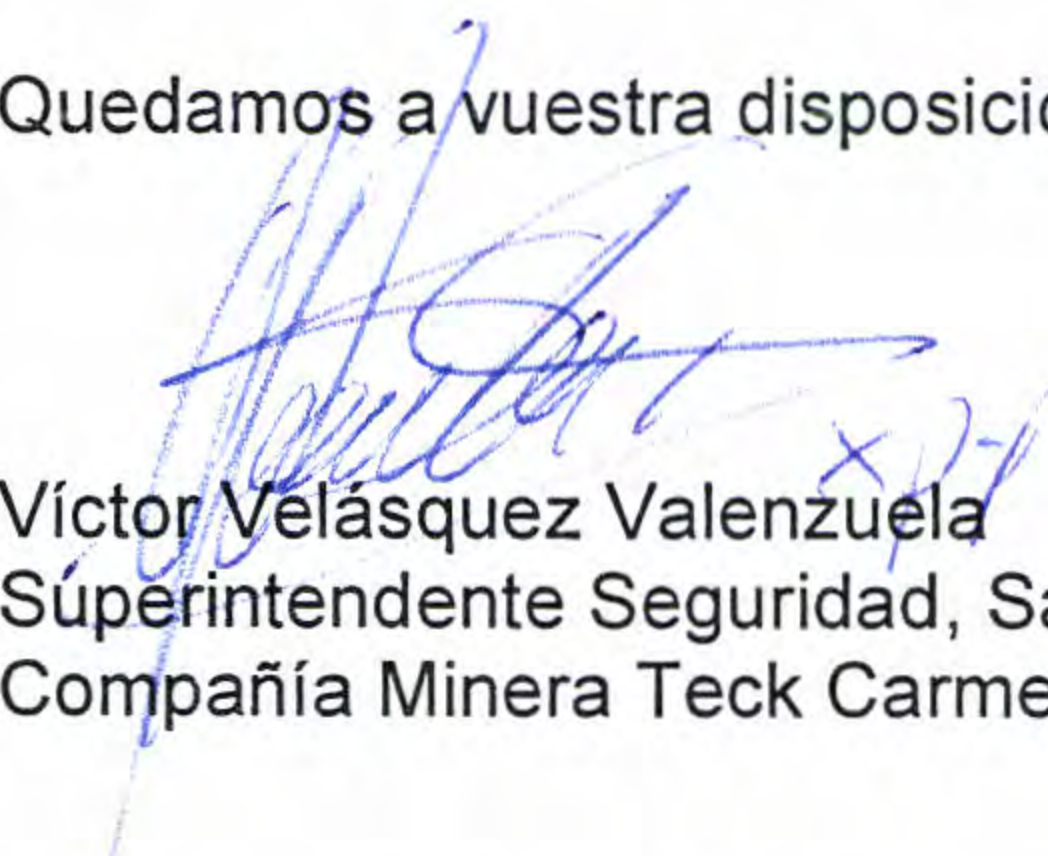
Sra.
Nancy Duman B.
Directora Regional CONAMA
Región de Coquimbo
Presente

A través de la presente y según lo establecido en Resolución Exenta N°7277 con fecha 30 de Noviembre del año 2009, Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo hace entrega de antecedentes técnicos y científicos para formar parte del Plan de Descontaminación de Zona Saturada de Andacollo comprometidos en carta SSMA10_38vv con fecha 22 de Marzo del presente año.

Estos antecedentes fueron realizados por la empresa GEOAIRE (Asesorías en Ingeniería Ambiental) y corresponden a:

- Estimación del Aporte de Concentraciones de MP10 debido a la localidad de Andacollo y a Compañía Minera Carmen de Andacollo.

Quedamos a vuestra disposición para realizar una reunión y presentación de resultados.


Víctor Velásquez Valenzuela
Superintendente Seguridad, Salud, Medio Ambiente
Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo

CC: Archivo SSMA-TCDA

CONAMA REGIÓN DE COQUIMBO		
SECRETARIA COREMA REGIÓN DE COQUIMBO		
INGRESO N°	135801	FECHA: 01 ABR. 2010
DERIVADO A:		HORA: 15:32
RESPONDER:	CONOCIMIENTO	FIRMA:
OBSERVACIONES:		

Teck

CD

Inventario de Emisiones de PM10 de Andacollo



INFORMACIÓN
DIGITAL
2 CD.

Teck

CD

**Inventario de Emisiones de PM10 de Compañía
Minera Teck Carmen de Andacollo**



CREA COMITÉ OPERATIVO PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE
DESCONTAMINACION DE ANDACOLLO.

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 420

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 94, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento que Fija el Procedimiento y Etapas para establecer Planes de Prevención y Descontaminación, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
2. El Acuerdo N° 417 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, de fecha 26 de enero de 2010, en virtud del cual se aprueba la creación e integración de un Comité Operativo para el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo;
3. El proceso de elaboración del Plan de Descontaminación de Andacollo y Sectores Aledaños, ha sido iniciado a través de Resolución Exenta N° 7277, de fecha 30 de noviembre de 2009, de esta Dirección Ejecutiva, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de diciembre de 2009.

RESUELVO:

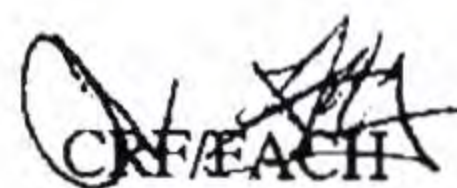
1.- Créase el Comité Operativo para el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo, cuya integración estará conformada por representantes de las siguientes instituciones públicas, a saber:

- a) Ministerio de Salud.
- b) SEREMI de Salud, Región de Coquimbo.
- c) Ministerio de Minería.
- d) SEREMI de Minería, Región de Coquimbo.
- e) SERNAGEOMIN, Región de Coquimbo.
- f) Ministerio de Vivienda.
- g) SEREMI de Vivienda, Región de Coquimbo.
- h) Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- i) SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, Región de Coquimbo.
- j) Ministerio de Obras Públicas.
- k) SEREMI de Obras Públicas, Región de Coquimbo.

- l) Ministerio de Bienes Nacionales.
- m) SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo.
- n) Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- o) SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo.
- p) Ministerio de Planificación y Cooperación.
- q) SEREMI de Planificación y Cooperación, Región de Coquimbo.
- r) Gobierno Regional del Elqui.
- s) CONADI.

Anótese, comuníquese y archívese.




CR/EACH

Dirección Ejecutiva, CONAMA
Dpto. Jurídico, CONAMA
Dpto. Control de la Contaminación, CONAMA
Archivo

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.
NURY VALBUENA OVEJERC
Oficial de Partes
Comisión Nacional del
Medio Ambiente (CONAMA)

Minuta

Antecedentes para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico
de la localidad de Andacollo y sectores aledaños

Mayo 2010

Según DS N°8 de fecha 3 de febrero de 2009, se declara Zona Saturada por Material Particulado MP10 como concentración anual y de 24 horas, la localidad de Andacollo y sectores aledaños, en un área que incluye la zona geográfica definida por el polígono de siete puntos, que comprende los siguientes sectores: la zona urbana de Andacollo, faenas mineras de Dayton y Carmen de Andacollo (actualmente TECK) por el oeste y sur de la ciudad respectivamente, sector Los Negritos por el este y sector de Altamira por el Norte.

Esta decisión fue tomada considerando información de varios años, los resultados de modelación atmosférica en la zona, la identificación de las fuentes contaminantes, y la identificación de posibles medidas a implementar en un futuro Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA).

Según un estudio realizado por CONAMA durante el año 2008 se calcula que en Andacollo las emisiones alcanzan una tasa aproximada de 5.5 toneladas diarias, de las cuales el 85% provienen de la actividad de la gran minería de cobre y oro. La segunda fuente de importancia es la resuspensión del polvo producto del tránsito vehicular, tanto de caminos pavimentados como no pavimentados. De este total de emisiones, el 98% corresponde a emisiones fugitivas de operaciones mineras y a resuspensión de polvo debido al tráfico vehicular en la comuna de Andacollo (vehículos mineros y livianos de transporte privado y particulares)¹. Estos datos han permitido abordar el problema de la contaminación atmosférica de una manera integral, tomando en cuenta la dinámica de la zona.

La elaboración de un Plan es un proceso reglamentado que obedece a plazos, procedimientos, estudios y contenidos básicos establecidos. Se debe conformar un Comité Operativo, con los servicios públicos que tengan competencia o incidencia en la elaboración y fiscalización del PDA. El inicio formal del proceso, se inició el día 30 de noviembre de 2009 con la publicación de la resolución de inicio del Plan emitido por CONAMA. Posterior a dicha publicación se deberán seguir las etapas y procedimientos señalados en el Art. 3 del reglamento para establecer un PDA, (DS 94/1995 MINSEGPRES) entre los cuales se encuentra: el desarrollo de estudios científicos, análisis técnico y económico, consultas a organismos competentes, públicos y privados y análisis de observaciones formuladas.

¹ Estudio Antecedentes para el Informe Técnico para la declaración de zona saturada por contaminante MP10 en Andacollo, desarrollado por EnviroModeling Ltda. Julio, 2008

OF. ORD. D.E.: Nº 101554 /

ANT: No hay.

MAT: Solicita Representante para integrar Comité Operativo de la Elaboración del PDA de la localidad de Andacollo y sectores aledaños y cita a primera reunión.

Santiago, 28 MAYO 2010

De : DIRECTOR EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. De acuerdo al Reglamento que fija el procedimiento para la elaboración de Planes de Prevención y Descontaminación, la elaboración de un Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) se iniciará una vez que se haya dictado el respectivo decreto que declara una zona específica del territorio como saturada o latente, mediante resolución del Director. Dicha resolución se publicó el día 30 de noviembre de 2009, iniciándose así la preparación del PDA de la localidad de Andacollo y sectores aledaños.
2. En virtud de las atribuciones que el citado Reglamento confiere a esta Comisión, se ha estimado conveniente convocar a la formación de un Comité Operativo que intervenga en la preparación de dicho Plan de Descontaminación. Este Comité estará constituido por los Ministerios, Servicios y demás Organismos del Estado, competentes en la materia, el cual ha sido aprobado por el Consejo Directivo el día 26 de enero del presente.
3. Para tales efectos, solicito a usted, proponga un Representante Oficial y un reemplazante para dicho Comité Operativo, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución, número de teléfono, fax y correo electrónico para asegurar un contacto expedito, agradeceré a usted enviar su respuesta a más tardar el día 11 de junio de 2010.
4. Además, por este medio invito a Ud. y a su representante a participar en la primera reunión de trabajo, la que se realizará el día 17 de junio de 2010, de 10:00 a 13:00 horas, en la Intendencia Regional, ubicada en calle Arturo Prat 350 - La Serena.
5. Con el fin de avanzar en la presentación del tema, me permito adjuntar además, una minuta en donde se señalan los principales antecedentes para la elaboración del PDA y un temario propuesto para la primera reunión.

6. Para fines de información de los detalles del proceso, puede tomar contacto con los profesionales del Departamento Gestión de Calidad del Aire, CONAMA Región de Coquimbo, Karen Lassalle o Marcelo Zepeda cuyo teléfono es: 51-219534 y correo electrónico: klassalle.4@conama.cl y mzepeda.4@conama.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



MJG/DF/aa
MJG/DF/aa

Distribución:

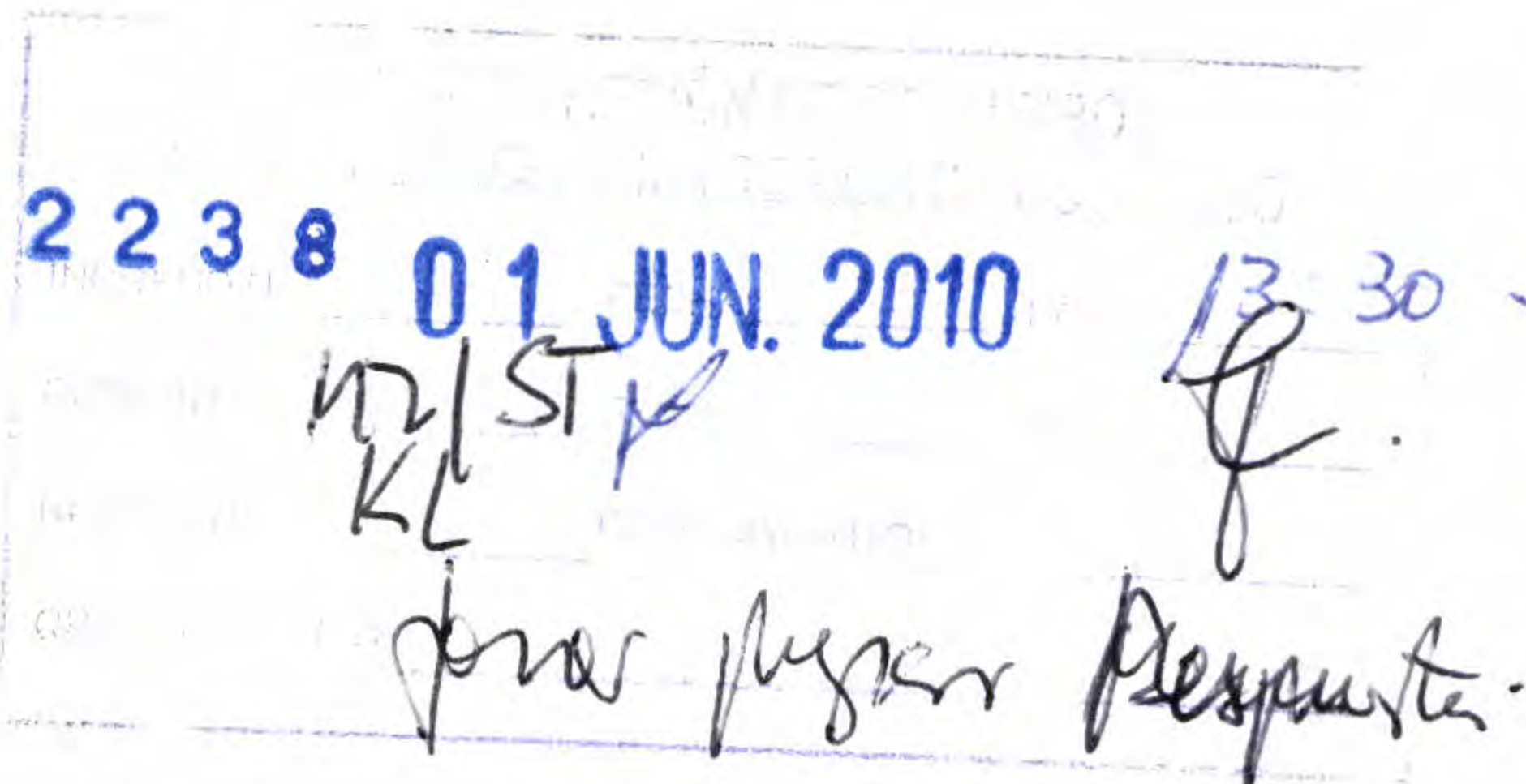
- Ministerio de Salud
- SEREMI de Salud Región de Coquimbo
- Ministerio de Minería
- SEREMI de Minería Región de Coquimbo
- SERNAGEOMIN Región de Coquimbo
- Ministerio de Vivienda
- SEREMI de Vivienda Región de Coquimbo
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- SEREMI de Economía Región de Coquimbo
- Ministerio de Obras Públicas
- SEREMI de Obras Públicas Región de Coquimbo
- Ministerio de Bienes Nacionales
- SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo
- Ministro de Planificación y Cooperación
- Secretaría Regional Ministerial de Planificación Región de Coquimbo
- Gobierno Regional del Elqui
- CONADI
- Sra. Claudia Rivera Rojas. Directora CONAMA Región de Coquimbo
- Archivo Dirección Ejecutiva, CONAMA
- Archivo Departamento Gestión de Calidad del Aire, CONAMA

OF. ORD. D.E.: N° 101554 /

ANT: No hay.

MAT: Solicita Representante para integrar Comité Operativo de la Elaboración del PDA de la localidad de Andacollo y sectores aledaños y cita a primera reunión.

Santiago, 28 MAYO 2010



De : DIRECTOR EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. De acuerdo al Reglamento que fija el procedimiento para la elaboración de Planes de Prevención y Descontaminación, la elaboración de un Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) se iniciará una vez que se haya dictado el respectivo decreto que declara una zona específica del territorio como saturada o latente, mediante resolución del Director. Dicha resolución se publicó el día 30 de noviembre de 2009, iniciándose así la preparación del PDA de la localidad de Andacollo y sectores aledaños.
2. En virtud de las atribuciones que el citado Reglamento confiere a esta Comisión, se ha estimado conveniente convocar a la formación de un Comité Operativo que intervenga en la preparación de dicho Plan de Descontaminación. Este Comité estará constituido por los Ministerios, Servicios y demás Organismos del Estado, competentes en la materia, el cual ha sido aprobado por el Consejo Directivo el día 26 de enero del presente.
3. Para tales efectos, solicito a usted, proponga un Representante Oficial y un reemplazante para dicho Comité Operativo, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución, número de teléfono, fax y correo electrónico para asegurar un contacto expedito, agradeceré a usted enviar su respuesta a más tardar el día 11 de junio de 2010.
4. Además, por este medio invito a Ud. y a su representante a participar en la primera reunión de trabajo, la que se realizará el día 17 de junio de 2010, de 10:00 a 13:00 horas, en la Intendencia Regional, ubicada en calle Arturo Prat 350 - La Serena.
5. Con el fin de avanzar en la presentación del tema, me permito adjuntar además, una minuta en donde se señalan los principales antecedentes para la elaboración del PDA y un temario propuesto para la primera reunión.

6. Para fines de información de los detalles del proceso, puede tomar contacto con los profesionales del Departamento Gestión de Calidad del Aire, CONAMA Región de Coquimbo, Karen Lassalle o Marcelo Zepeda cuyo teléfono es: 51-219534 y correo electrónico: klassalle.4@conama.cl y mzepeda.4@conama.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



IGNACIO TORO LABBÉ
Director Ejecutivo (S)
Comisión Nacional del Medio Ambiente

MJG/DOF/aat

Distribución:

- Ministerio de Salud
- SEREMI de Salud Región de Coquimbo
- Ministerio de Minería
- SEREMI de Minería Región de Coquimbo
- SERNAGEOMIN Región de Coquimbo
- Ministerio de Vivienda
- SEREMI de Vivienda Región de Coquimbo
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
- SEREMI de Economía Región de Coquimbo
- Ministerio de Obras Públicas
- SEREMI de Obras Públicas Región de Coquimbo
- Ministerio de Bienes Nacionales
- SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo
- Ministro de Planificación y Cooperación
- Secretaría Regional Ministerial de Planificación Región de Coquimbo
- Gobierno Regional del Elqui
- CONADI
- Sra. Claudia Rivera Rojas. Directora CONAMA Región de Coquimbo ✓
- Archivo Dirección Ejecutiva, CONAMA
- Archivo Departamento Gestión de Calidad del Aire, CONAMA

Minuta**Antecedentes para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico
de la localidad de Andacollo y sectores aledaños**

Mayo 2010

Según DS N°8 de fecha 3 de febrero de 2009, se declara Zona Saturada por Material Particulado MP10 como concentración anual y de 24 horas, la localidad de Andacollo y sectores aledaños, en un área que incluye la zona geográfica definida por el polígono de siete puntos, que comprende los siguientes sectores: la zona urbana de Andacollo, faenas mineras de Dayton y Carmen de Andacollo (actualmente TECK) por el oeste y sur de la ciudad respectivamente, sector Los Negritos por el este y sector de Altamira por el Norte.

Esta decisión fue tomada considerando información de varios años, los resultados de modelación atmosférica en la zona, la identificación de las fuentes contaminantes, y la identificación de posibles medidas a implementar en un futuro Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA).

Según un estudio realizado por CONAMA durante el año 2008 se calcula que en Andacollo las emisiones alcanzan una tasa aproximada de 5.5 toneladas diarias, de las cuales el 85% provienen de la actividad de la gran minería de cobre y oro. La segunda fuente de importancia es la resuspensión del polvo producto del tránsito vehicular, tanto de caminos pavimentados como no pavimentados. De este total de emisiones, el 98% corresponde a emisiones fugitivas de operaciones mineras y a resuspensión de polvo debido al tráfico vehicular en la comuna de Andacollo (vehículos mineros y livianos de transporte privado y particulares)¹. Estos datos han permitido abordar el problema de la contaminación atmosférica de una manera integral, tomando en cuenta la dinámica de la zona.

La elaboración de un Plan es un proceso reglamentado que obedece a plazos, procedimientos, estudios y contenidos básicos establecidos. Se debe conformar un Comité Operativo, con los servicios públicos que tengan competencia o incidencia en la elaboración y fiscalización del PDA. El inicio formal del proceso, se inició el día 30 de noviembre de 2009 con la publicación de la resolución de inicio del Plan emitido por CONAMA. Posterior a dicha publicación se deberán seguir las etapas y procedimientos señalados en el Art. 3 del reglamento para establecer un PDA, (DS 94/1995 MINSEGPRES) entre los cuales se encuentra: el desarrollo de estudios científicos, análisis técnico y económico, consultas a organismos competentes, públicos y privados y análisis de observaciones formuladas.

¹ Estudio Antecedentes para el Informe Técnico para la declaración de zona saturada por contaminante MP10 en Andacollo, desarrollado por EnviroModeling Ltda. Julio 2008

1° Reunión Comité Operativo
PDA de la Localidad de Andacollo

TEMARIO TENTATIVO

Jueves 17 de Junio de 2010
La Serena

- 10:00 - 10:15 Palabras de Bienvenida - Presentación de los Participantes
- 10:15 - 10:30 Presentación del Procedimiento de Dictación de Planes de Descontaminación
- 10:30 - 11:30 Antecedentes de la Zona Saturada y Resultado de Estudios realizados
- 11:30 – 11:45 Coffee Break
- 11:45 – 13:00 Discusión sobre posibles medidas a aplicar en el Plan de Descontaminación, y definición de los próximos compromisos.

0831

ORD. N° : _____/

ANT. : Su ORD. N° 101554 de 28.05.10, solicita nominación de representante para integrar Comité Operativo de la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica de la localidad de Andacollo y sectores aledaños.

MAT. : Informa de nombramiento de representantes para integrar Comité Operativo de la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica de la localidad de Andacollo y sectores aledaños.

INC. : No hay.

LA SERENA,

- 3 JUN. 2010

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE COQUIMBO.

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
CONAMA DIRECCIÓN EJECUTIVA (TEATINOS 254, SANTIAGO)

Junto con saludar, en atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, en el marco de la conformación del Comité Operativo de la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica de la localidad de Andacollo y sectores aledaños.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que ha sido designado como representante titular el Sr. Gonzalo Galleguillos Castro (Rut: 13.424.043-1), Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Coquimbo.

Además se informa la designación como representante (S), al Sr. Rubén Albrecht Aravena (Rut: 5300086 - K), Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Profesionales.

	Nombre	e-mail	Fonos	Fax	Dirección
Representante Titular	Gonzalo Galleguillos Castro	gonzalo.galleguillos@mop.gov.cl	051-542204	051-542208	Prat 255, Of. 312, La Serena
Representante (S)	Rubén Albrecht Aravena	ruben.albrecht@mop.gov.cl	051-542214	051-542208	Prat 255, Of. 312, La Serena

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Luis Cobo Montalva
LUIS COBO MONTALVA
INGENIERO CIVIL
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas Región de Coquimbo



[Signature]
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Directora Regional de CONAMA Región de Coquimbo.
- Sr. Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio - SEMAT (DGOP)
- Jefe Unidad de Prevención de Riesgos Profesionales - SEREMI MOP Región de Coquimbo.
- Jefe Unidad de Gestión Ambiental y Territorial - SEREMI OO.PP. Región de Coquimbo.

PROCESO N° 3886202 /

ORD. N° 9479 /

ANT.: Su Ord. N° 101554, de fecha 28.05.2010.

MAT.: Nombra representante para Comité Operativo . /

LA SERENA, 04 JUN. 2010

DE: SEÑOR ALEJANDRO CORNEJO ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN - REGIÓN DE COQUIMBO

A : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO CONAMA

1. Con relación a la solicitud de nombrar un representante oficial y un reemplazante para el Comité Operativo que participará en la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica de Andacollo, informo a Ud. que el representante oficial de esta secretaría será don Ramón Cuevas Valdés, analista de Inversiones del Departamento de Estudios de esta Secretaría Regional, quien puede ser ubicado en los fonos 051-224483, 225952, correo electrónico rcuevas@mideplan.cl, y su reemplazante será doña Marinka Norero Duarte, Coordinadora del área de Inversiones del Departamento de Estudios de esta Secretaría Regional, y puede ser ubicada en los fonos 051-224483, 225952, correo electrónico mnorero@mideplan.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO CORNEJO ESPINOZA
Secretario Regional

Distribución

- Sr. Director Ejecutivo CONAMA
- Sr. Director Regional CONAMA - Región de Coquimbo ✓
- Coord. Área Estudios y Análisis SERPLAC
- Coord. Área de Inversiones
- Correlativo
- Archivo

DAM/RQWrcv.

23 10 04 JUN. 2010

12:35

73

KF

Responde

REPUBLICA DE CHILE
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE



AMPLIA PLAZO PARA PREPARACION DEL
ANTEPROYECTO DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO DE
ANDACOLLO Y SECTORES ALEDAÑOS

SANTIAGO, 07 de junio de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 540

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 94, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento que Fija el Procedimiento y Etapas para establecer Planes de Prevención y de Descontaminación; la Resolución Exenta N° 7277, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, de 30 de noviembre de 2009, publicada en el Diario Oficial el día 22 de diciembre de 2009, y el día 27 de diciembre de 2009, en los diarios La Nación y El Día, respectivamente, que dieron inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo y Sectores Aledaños, la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

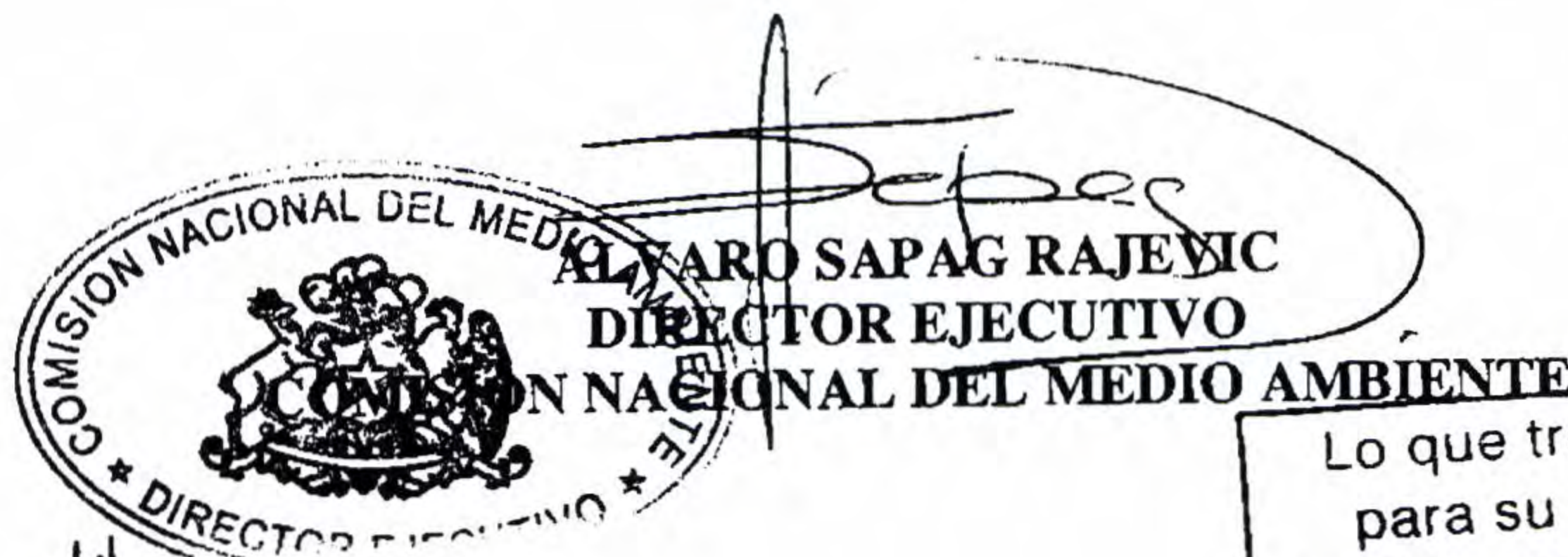
Que el próximo día 14 de junio de 2010, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo y Sectores Aledaños.

Lo solicitado por el Jefe del Departamento de Gestión de Calidad del Aire, mediante Memo N° 30, de 08 de junio de 2010, en cuanto al otorgamiento de un mayor plazo para la elaboración del anteproyecto del citado plan, dado que se encuentra pendiente la entrega de estudios que aportarán antecedentes necesarios para dichos efectos, según se detalla en el referido Memo.

RESUELVO:

Amplíase hasta el día 31 de diciembre de 2010, el plazo para la preparación del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo y Sectores Aledaños.

Anótese, comuníquese, y archívese.



Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.
NURY VALBUENA OVEJERO
Oficial de Partes
Comisión Nacional del
Medio Ambiente (CONAMA)

CRF/FACH
Distribución:

- División Jurídica, CONAMA.
- Departamento de Gestión de la Calidad del Aire, CONAMA.
- Comité Operativo de la Norma.
- Dirección Regional de CONAMA, Región de Coquimbo - Expediente Público de la Norma.

ORD. N° : 240

ANT. : ORD. N° 101554 de 28/05/2010. CONAMA Dirección Ejecutiva.

MAT. : Invita a primera reunión de Comité Operativo elaboración Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo

LA SERENA, 10 de Junio de 2010

DE: DIRECTORA REGIONAL CONAMA REGIÓN DE COQUIMBO

**A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
SR. JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA**

De acuerdo al proceso de Declaración de Zona Saturada por MP10 en Andacollo y la posterior publicación de la Resolución de Inicio del Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. Que conforme al proceso de Elaboración de Planes de Descontaminación y que se ha creado el Comité Operativo para el Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo a través de documento de Ant., se realizará primera reunión del Comité Operativo el jueves 17 de Junio de 2010.
2. Dicha reunión tiene por objeto informar a las Autoridades integrantes del Comité respecto al proceso que ha llevado a la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférico y el diagnóstico de Andacollo.
3. Considerando que la I. Municipalidad de Andacollo ha estado presente en cada una de las etapas y que administra el Estudio FNDR "Diagnostico de Calidad de Aire y Medidas de Descontaminación de Andacollo" nos parece de especial relevancia que el municipio sea parte del Comité Operativo, por lo que hemos puesto en tabla la votación para que la I. Municipalidad de Andacollo sea parte del Comité.
4. Dado lo anterior, me permito invitar a Ud. a la primera reunión del Comité Operativo a realizarse el próximo 17 de Junio de 2010, de 10:00 a 13:00 horas, en dependencias de la Intendencia Regional de Coquimbo, ubicada en Prat 350, La Serena.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIA RIVERA ROJAS
Directora Regional
CONAMA Región de Coquimbo


CRR/STL/KLL
DISTRIBUCION:

- Sr. Juan Carlos Alfaro A., Alcalde I. Municipalidad de Andacollo

CORRELATIVO

- Archivo CONAMA Región de Coquimbo.
- Archivo Expediente Plan de Descontaminación Atmosférico de Andacollo CONAMA Región de Coquimbo.



1499

ORD.: N° /
ANT.: OF. ORD. D.E N° 101554 del 28/05/2010, de Director Ejecutivo (S) de Comisión Nacional de Medio Ambiente.

ORD. N° 0831, de fecha 03/06/2010, de la SEREMI de Obras Públicas Región de Coquimbo.

MAT.: Determina representantes MOP para integrar Comité Operativo de la Elaboración del PDA de la localidad de Andacollo y sectores aledaños.

Santiago, 10 JUN. 2010

DE : HERNÁN DE SOLMINIHAC T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : ALVARO SAPAG R.
DIRECTOR EJECUTIVO - COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a lo solicitado en su OF. D.E. N° 101554 del 28/05/2010, que solicita designación de representante del Ministerio de Obras Públicas para integrar Comité Operativo de la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), de la localidad de Andacollo y sectores aledaños, por este medio se consigna que en representación del Ministerio de Obras Públicas participará el Sr. Daniel Benoit M., Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas.

Sus datos son los siguientes:

Nombre: Daniel Benoit Marchetti
Dirección: Morandé 59, oficina 411, Santiago
Fono: 2-4494001
e-mail: daniel.benoit@mop.gov.cl

En calidad de reemplazante se designa al Sr. Gonzalo Galleguillos Castro, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, cuyos datos son los siguientes:

Nombre: Gonzalo Galleguillos Castro
Dirección: Prat 255, Oficina N° 312, La Serena
Fono: 051-542204
Fax: 051-542208
e-mail: gonzalo.galleguillos@mop.gov.cl

Saluda atentamente a Usted,



HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPHER
Ministro de Obras Públicas

JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SEMAT

Jaime Retamal P.
Jefe de Gabinete Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GABINETE DGOP
08 JUN 2010
Proceso N° 3402296

- Destinatario.
- Sra Loreto Silva R., Subsecretaria de Obras Públicas.
- Sr. Jaime Retamal, Jefe de Gabinete Ministerio de Obras Públicas.
- Sr. Jorge Alé Y., Director General de Obras Públicas.
- Sr. Luis Cobo M., Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Coquimbo.
- Sr. Daniel Benoit M., Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio, SEMAT-DGOP.
- Sr. Gonzalo Galleguillos, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes SOP

ORD. N° 877

ANT : Su OF. ORD. D.E. N°101554, de fecha 12 de mayo de 2010, en que solicita nombrar representante para el Comité Operativo de la Elaboración del PDA de la localidad de Andacollo.

MAT : Nombra representante para el Comité Operativo de la Elaboración del PDA de la localidad de Andacollo.

14 JUN 2010

LA SERENA,


A : SRA. CLAUDIA RIVERA ROJAS.
DIRECTORA REGIONAL CONAMA, REGIÓN DE COQUIMBO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO MINVU,
REGIÓN DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del antecedente, respecto de la solicitud de nombrar un representante oficial y un suplente para integrar el Comité Operativo de la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica de la localidad de Andacollo y sectores aledaños, informa a usted que han sido asignados los siguientes funcionarios:

- TITULAR SRTA. LORENA PONCE DÍAZ Unidad de Desarrollo Urbano
Fono: 212812
- SUPLENTE SR. ENRIQUE VIO MARÍN Unidad de Desarrollo Urbano
Fono: 212812

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FERNANDO HERMAN HERRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

IVK/LPD/lpd

Ord.Int. N° 340/2010 U.D.U.e I.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Regional CONAMA, Región de Coquimbo.
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes